

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO**
Secretaria Municipal

Retiro, 18 de Marzo del 2015.

DECRETO EXENTO N° 828.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Aurora Gutiérrez Espinoza con domicilio en Sector Ajial Manzano - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pagar deudas".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Aurora Gutiérrez Espinoza
RUT : 8.627.903-7
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial Manzano
LOCAL : Cancha de Don pablo Ponce

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*CARRERAS DE PERROS	Sábado 21 de Marzo del 2015.	15:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para pagar deudas.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Aurora Gutiérrez Espinoza**, exclusivamente **Cancha** durante el desarrollo de las **Carreras de perros** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /